

La Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en su reunión de 5 de mayo de 2022, ha adoptado el siguiente **ACUERDO** en consonancia con el incremento de la masa salarial del personal laboral contemplado en el artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022:

Primero. Atendiendo a lo establecido en el apartado 2 del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de 14 de enero de 2010, incrementar en un 2 por ciento los siguientes conceptos retributivos con efectos del 1 de enero de 2022: salario base, pagas extraordinarias, antigüedad, complemento personal de antigüedad, complemento de puesto y valor de las horas extraordinarias.

En el caso del complemento de puesto, se actualiza la cuantía para repercutir el incremento del 0,3% de los fondos adicionales del año 2020 sobre los Grupos 3, 4 y 5, de acuerdo con la distribución establecida por Acuerdo de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo de 5 de mayo de 2022.

Tabla Salarial - enero 2022

Grupo Profesional	Salario Base (importe mensual)	Salario Base (12 mensualidades)	Pagas Extras (comp. salario base)	Importe Anual
Grupo 1	2.046,60	24.559,20	4.093,20	28.652,40
Grupo 2	1.726,44	20.717,28	3.452,88	24.170,16
Grupo 3	1.292,57	15.510,84	2.585,14	18.095,98
Grupo 4	1.046,39	12.556,68	2.092,78	14.649,46
Grupo 5	939,45	11.273,40	1.878,90	13.152,30

Valor del Trienio para todos los grupos profesionales - enero 2022
29,82 (importe mensual)

Importes del Complemento de Puesto - enero 2022

Grupo Profesional	Compl. Puesto (importe mensual)	Compl. Puesto (12 mensualidades)	Pagas Extras (comp. C. Puesto)	Importe Anual
Grupo 1	348,57	4.182,84	697,14	4.879,98
	204,26	2.451,12	408,52	2.859,64
Grupo 2	297,38	3.568,56	594,76	4.163,32
	150,18	1.802,16	300,36	2.102,52
Grupo 3	477,73	5.732,76	955,46	6.688,22
	360,76	4.329,12	721,52	5.050,64
	358,66	4.303,92	717,32	5.021,24
	305,97	3.671,64	611,94	4.283,58
	230,34	2.764,08	460,68	3.224,76
	198,09	2.377,08	396,18	2.773,26
	387,94	4.655,28	775,88	5.431,16
Grupo 4	316,22	3.794,64	632,44	4.427,08
	297,85	3.574,20	595,70	4.169,90
	258,84	3.106,08	517,68	3.623,76
	229,87	2.758,44	459,74	3.218,18
Grupo 5	339,59	4.075,08	679,18	4.754,26
	289,80	3.477,60	579,60	4.057,20
	231,53	2.778,36	463,06	3.241,42

Importes de las horas extraordinarias - enero 2022

Grupo Profesional	Valor Hora extraordinaria
Grupo 1	27,08
Grupo 2	22,43
Grupo 3	18,79
Grupo 4	15,85
Grupo 5	14,16

Segundo. Fijar los importes del complemento de residencia con efectos de 1 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 68.3 del Convenio Colectivo y en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Complemento de residencia - enero 2022

A: importes mensuales

B: incrementos mensuales por trienio reconocido en cada grupo

Grupo Profesional	G. Canaria y Tenerife		Otras islas del archipiélago canario		Mallorca		Illes Balears (excepto Mallorca)		Valle de Arán		Ceuta y Melilla	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
Grupo 1	191,63	---	622,95	41,66	102,69	---	113,69	---	93,56	---	984,49	59,59
Grupo 2	156,61	---	448,55	31,50	82,59	---	99,10	---	67,40	---	732,87	45,49
Grupo 3	129,12	---	361,71	25,64	71,89	---	90,55	---	54,37	---	597,57	36,49
Grupo 4	106,44	---	266,00	17,50	47,67	---	61,26	---	34,75	---	394,19	24,57
Grupo 5	94,01	---	234,93	13,25	44,19	---	60,73	---	28,19	---	349,45	18,30

Tercero. Incrementar un 2 por ciento con efectos de 1 de enero de 2022 los importes de los complementos de puesto de trabajo de nocturnidad, turnicidad, disponibilidad horaria y especial disponibilidad.

Importes del Complemento de Nocturnidad - enero 2022

Grupo Profesional	Modalidad A		Modalidad B		Modalidad C	
	Importe Mensual	Importe Anual	Importe Mensual	Importe Anual	Importe Mensual	Importe Anual
Grupo 1	107,78	1.293,36	154,40	1.852,80	265,58	3.186,96
Grupo 2	98,36	1.180,32	140,84	1.690,08	240,32	2.883,84
Grupo 3	88,91	1.066,92	127,33	1.527,96	219,37	2.632,44
Grupo 4	79,46	953,52	113,77	1.365,24	196,05	2.352,60
Grupo 5	70,00	840,00	100,16	1.201,92	172,78	2.073,36

Importes del Complemento de Turnicidad - enero 2022

Grupo Profesional	Modalidad A		Modalidad B		Modalidad C	
	Importe Mensual	Importe Anual	Importe Mensual	Importe Anual	Importe Mensual	Importe Anual
Grupo 1	120,58	1.446,96	158,04	1.896,48	238,44	2.861,28
Grupo 2	110,02	1.320,24	144,19	1.730,28	215,42	2.585,04
Grupo 3	99,45	1.193,40	130,35	1.564,20	196,65	2.359,80
Grupo 4	88,88	1.066,56	116,47	1.397,64	175,75	2.109,00
Grupo 5	78,31	939,72	102,62	1.231,44	154,83	1.857,96

Importes del Complemento de Especial Disponibilidad -enero 2022

Grupo Profesional	Cpto. Especial Disponibilidad (importe mensual)	Cpto. Especial Disponibilidad (12 mensualidades)
Grupo 1	228,24	2.738,88
Grupo 2	208,22	2.498,64
Grupo 3	188,21	2.258,52
Grupo 4	168,20	2.018,40
Grupo 5	148,22	1.778,64

Importes del Complemento de Disponibilidad Horaria - enero 2022

Grupo Profesional	Cpto. Disponibilidad Horaria (importe mensual)	Cpto. Disponibilidad Horaria (12 mensualidades)
Grupo 1	163,02	1.956,24
Grupo 2	148,73	1.784,76
Grupo 3	134,47	1.613,64
Grupo 4	120,16	1.441,92
Grupo 5	105,89	1.270,68
Aux. Adm. Información Campaña Renta	122,41	1.468,92

Cuarto. Incrementar en igual porcentaje los fondos de productividad establecidos en el artículo 69.2 del Convenio Colectivo, así como los módulos de referencia correspondientes al fondo por cumplimiento de objetivos y al fondo del área de recaudación. Así mismo, se destinarán a productividad los incrementos en masa que reportan aquellos conceptos salariales que no sufren incremento o que están sujetos a compensación y absorción.

En Madrid a 5 de mayo de 2022

Por la AEAT

Por las Organizaciones Sindicales

SIAT

UGT

CCOO

CSIF

